

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

El Santo Patrón de España

Santiago es el Santo más popular de España, que ha hecho de él su Patrón y le rinde un culto entusiasta, no queriendo olvidar que su ideal figura cubre las nubes sobre un caballo blanco, guiando a nuestra raza hacia adelante.

Santiago y a él, era un grito mágico que volvía atrevido al más pusilánime, valiente al más cobarde y su voz y su ejemplo al que de más calmoso y sosegado se precipitaba. Cuando un capitán o un soldado gritaban «Santiago, y a ellos!», ya se sabe: el Apóstol acudía a este llamamiento, y ellos encomendaban en su salvación a la ligereza de sus pies. Ellos, ¿quién no lo sabe?, eran los moros, enemigos de nuestra fe, de nuestra nacionalidad, que durante siete siglos permanecieron a nuestro lado, ocupando nuestros jardines y nuestras mejores ciudades.

Cuando los moros atravesaron el Estrecho, lanzando melancólicas miradas a la tierra, que dejaban tras sí, regada con su sangre, y a la cual se había mezclado el polvo de sus antepasados, cuando ya, por lo tanto, no se les pudo señalar a la furia asoladora del Santo, como nos costaba trabajo abandonar nuestras costumbres guerreras, nuestros hábitos aventureros, no teniendo ya que arreglar nuestra casa, nos pusimos a componer la del cielo. Después de hacer la guerra contra los moros, declaramos la guerra al mundo entero. A la lucha por necesidad, sustituimos la guerra por afición, y nos fuimos por esos trigos y los otros lanza en ristre calada la viga y embrazado el escudo en busca de entuertos que desafiar y de doncellas que amparar, precursoras en el campo de los hechos del que más tarde se llamó don Quijote en el campo de la literatura. En esta excursión Santiago fué nuestro compañero y muchas veces nuestro amparado. Su nombre siguió siendo para nosotros la señal de hacer una hombrada, y nunca le oyeron los enemigos en nuestra boca, que no tuvieran luego que referir alguna hazaña llevada a cabo por los españoles.

De aquí que este nombre y este santo se hallen tan íntimamente unidos a España, que la idea de una victoria es inseparable de la figura del Apóstol. Verdadero rayo de la guerra, héroe que reñía a nuestro lado, mejor dicho, sobre nuestras cabezas ganando en el aire las batallas que nosotros ganábamos en la tierra, y rompiendo y desbaratando demonios con la misma facilidad que nosotros destrozábamos los seres humanos que la lucha ponía a nuestro alcance, no hay batalla gloriosa para España que no lo sea para el Santo.

Una vez se presentaba en sueños a los reyes, dándoles la seguridad del triunfo; otras recorría las filas del Ejército, haciendo caer a su cabal-

lo blanco como la nieve y brillar su resplandeciente espada hecha de un rayo de sol. Al mismo tiempo que alentaba a los nuestros, imponía pavor a los contrarios. Cuando el fragor de la batalla era más grande allí estaba él en el aire seguido de legiones de ángeles, luciendo como sonrisas de la aurora, frente a Luzbel y sus demonios, más negros que una noche de tempestad. Conforme oían en el piso principal los sectarios de Satanás, oían en el piso bajo los soldados de Hixam o de Almanzor. Y el Ejército cristiano y el Ejército celestial terminaban su empresa al mismo tiempo. Venidos los dominios corpóreos y los incorpóreos, volvíase el Apóstol al Paraíso a contar sus sobre naturales hazañas, y volvíase a su casa los cristianos a ahoacar sus victorias al Apóstol.

Ni una vez nos abandonó, ni una vez fué vendido. Por eso el culto a Santiago no se abandonará nunca en España. Renegar de él sería tanto como renegar de las páginas más brillantes de su Historia, en las cuales, allá, en el lugar más preferente, está el Santo, montando en su blanco corcel, la espada en alto y la mirada radiante.

En esta época de transición en que vivimos, el mundo social parece conmovido por terribles asudimientos terremotos más espantosos cien veces que los cataclismos geológicos que en la serie de los siglos han cambiado el aspecto del planeta. El desengaño está en todas partes la duda en el cerebro el vacío en el corazón. Buscamos una fórmula de vida que sujete las aspiraciones, que calme las ansias inmortales que sienta el hombre. ansia de bienestar, ansia de amor ansia de fe; una fórmula que restablezca el equilibrio moral, y esa fórmula no se encuentra porque no se sabe buscar. Y faltos de valor para la lucha, faltos de amor en el pasado para llenar con él la sociedad del presente, faltos de fe en el porvenir los desgraciados los que sufren y los que lloran, ven delante de sí la inmensa sombra de algo negro, que lo mismo puede ser el abismo de la noche eterna, que el germen poderoso de la eterna luz, de la eterna vida...

¿Hay remedio para el mal que lentamente nos corroe? Sí, lo hay; y es el que lo aplique habrá de tener el espíritu poderoso del Santo Patrón de España que galopaba «ceñido de hierro y el hierro en la mano», en lo más ruidoso de la contienda, y decidía a golpes soberbios la suerte del combate, siempre a favor de los mejores.

¡Oh! Como falta, buena falta nos hace un Santiago que sobre corcel blanco o negro viene a dar cintaxos a tanto y tanto maldandru como nos rodea, y el espíritu del Santo guerrero sane la pestilente atmósfera es que respiramos la indiferencia y el desdén a todo.

ANTONIO GUERRA Y ALARCON

“EL ECO DE CARTAGENA”

S. S. Benedicto XV

Mañana, fiesta del Apóstol Santiago, Patrón de nuestra católica España, celebra sus días el Papa Benedicto XV.

EL ECO DE CARTAGENA al elevar en este día hasta los sagrados pies de Su Santidad sus humildes, pero también fervorosas, felicitaciones en debido título de reverencial y filial obsequio al Padre Santo, implora la bendición del Vicario de Cristo para España, para la nación que evangelizó Santiago y cuenta por la mayor de sus egrejas e innumerables glorias la de haber alzado, por las consagradas manos del Apóstol que dió nombre a Su Santidad el primero de los templos cristianos en honor de la Santísima Virgen María en el misterio de su Inmaculada Concepción.

Dios quiera proteger la vida del Pontífice y colmarle de venturas, como así lo pedimos en nuestras oraciones.

Magnesia “Bishop” antiácida efervescente Venta:

Farmacia Ruiz Stengre
(Cuatro Santos)

De Sociedad

Los que viajan

Ha regresado de Alicante el Inspector de Abastecimientos de aquella provincia nuestro amigo y paisano don Julio Ortega.

— Regresó de Murcia, nuestro amigo el Jefe de Policía de esta ciudad don Honorio Inglés.

— Procedente de Barcelona ha llegado a ésta nuestro querido amigo don Baltasar Gil (hijo).

— Regresó de sus minas en Loros, acompañado de su distinguida esposa y su linda hija María, nuestro amigo don Ginés Oliva.

Notas varias

Ha sido nombrado Sargento Mayor de esta plaza, el coronel de Infantería don Arturo Álvarez Ponte.

— Nuestro particular amigo el Ayudante del contralmirante señor Enríquez, teniente de navío don Antonio García Verdoy, ha sido promovido al empleo superior inmediato.

— En el barrio de la Concepción, se ha celebrado el bautizo del precioso niño que hace días dió a luz la esposa de nuestro querido amigo el agente de policía don José González.

La neofita que se le impuso el nombre de Encarnación, fué apadrinada por el agente de policía y amigo nuestro don Joaquín Martínez y su distinguida señora.

Enfermos

En Murcia se encuentra enfermo, aunque por fortuna no de cuidado, nuestro querido amigo don Daniel Chulvi, Presidente de la Sesión segunda de la Audiencia.

— Se encuentra mejorado de la enfermedad que sufre, nuestro querido amigo el diputado a Cortes don Eduardo Espín.

— También sigue mejorado de su dolencia, el Secretario de este Ayuntamiento don José Carreño.

CASAU—Fotógrafo

ha adquirido la potente «Lámpara Radium» con la que hace fotografías por la noche, sin molestia para el público observándose otros admirables.

OSUNA. 3-CARTAGENA

DE LA P. L. Calma y

PICAZON cura con SARNOL.

FARMACIA MINGUEZ

EL AGUA VIRGINAL PRO-

GRESIVA, les devuelve su color sin manchar la piel.

FARMACIA MINGUEZ

La cuestión del enjuiciamiento del Kaiser

Un artículo notabilísimo de «L'Osservatore Romano»

Por la significación del gran diario romano, cuyas relaciones con la más alta autoridad moral del mundo son bien conocidas, reproducimos íntegramente, traducido, en estas columnas, el notabilísimo artículo que sobre tema que tanto apasiona en estos momentos a toda Europa, acaba de publicar. Dice así:

«En las condiciones del Tratado de paz impuestas a Alemania por las potencias victoriosas, la parte VII del Tratado, referente a las responsabilidades de la guerra, contiene las disposiciones siguientes: «Guillermo II será sometido a acusación pública por ofensa suprema a la autoridad internacional y a la autoridad sagrada de los Tratados. Será juzgado por un tribunal especial, compuesto por cinco jueces nombrados por las principales potencias. Se dirigirá al Gobierno holandés una demanda de extradición.»

El nuevo Gobierno alemán haciendo suyas las reservas ya contenidas en las contraproposiciones formuladas por el Gobierno que lo precedió, en una larga nota que envió al secretario de la Conferencia se declaró dispuesto a firmar el Tratado con la reserva de las cláusulas relativas a la responsabilidad y a las sanciones, es decir, que, a su juicio, Alemania no se reconoce única responsable de la guerra, y que los responsables alemanes, el emperador y los generales, no deben ser procesados. Habiendo rechazado estas reservas las potencias victoriosas, Alemania se encontró en la necesidad de no insistir, lo que, con todo, no significa que dichos procesos tengan lugar.

Si queriendo discutir los cargos de la acusación, no está fuera de lugar examinar, a la serena luz del derecho y de la equidad jurídica, un caso tan nuevo en la historia judicial y diplomática. Reservándonos ocuparnos en un próximo artículo del proceso de los generales alemanes, queremos ahora entretener a nuestros lectores examinando el proceso que se quería intentar contra el emperador.

Empezamos por la constitución del Tribunal. Las potencias victoriosas elegirán a los que deben juzgar al ex emperador, o sea dicho en otros términos, los acusadores elegirán el Tribunal que ha de juzgar al acusado. En el derecho criminal, el caso es inaudito, por no decir otra cosa. Admitamos, empero que las potencias elijan como jueces personas íntegras de vastísima ciencia jurídica, dotadas de las más excelentes cualidades; nunca se podrá negar que el solo hecho de haber sido elegidas por la parte interesada en la condenación es «per se» un motivo suficiente de legítima recusación.

Spongamos constituido el tribunal. Es necesario llevar a la barra al procesado, pidiendo su extradición a Holanda, donde reside.

Si Inglaterra se encontrara en condiciones iguales a las de Holanda—se ha preguntado a un eminente personaje inglés,—¿qué respondería a tal demanda?

—Inglaterra—contestó,—probablemente no respondería nada.

—Pero—se añadió,—¿y si la demanda estuviera acompañada de una amenaza?

—Entonces, Inglaterra respondería, pero con la boca de sus cañones.

Holanda, que tiene un profundo sentimiento de dignidad, responderá probablemente lo mismo, es decir, que el derecho de asilo es sagrado e inviolable en su territorio, como en Inglaterra. Mas si la Entente quiere obligarla por la fuerza, la pequeña Holanda no podrá, como Inglaterra, responder con la voz de sus cañones. Pero en tal caso, la Entente daría con sus hechos la negación mayor del principio proclamado desde el principio de la guerra, especialmente por el presidente Wilson, de que los derechos de los pueblos débiles son tan sagrados y respetables como los derechos de los fuertes.

Spongamos, empero, al acusado, ante el Tribunal, y que empiece la vista del proceso. ¿Sobre qué crimen deberá pronunciarse el Tribunal? Si se juzgar solamente la violación de la neutralidad de Bélgica, no habría necesidad de todo este procedimiento judicial, usando el mismo canciller alemán declaró públicamente que la invasión de Bélgica era contraria al derecho internacional. Pero, dejando a un lado la observación de algunos de que se podría aplicar a las potencias acusadoras: «quitas palabras del Evangelio: «Quien de vosotros esté sin pecado le tire la primera piedra», nadie podrá desconocer que la responsabilidad de tales crímenes, especialmente en derecho constitucional recae sobre el Gobierno, y no sobre la persona del jefe del Estado.

Pero pasemos también por alto todo esto y spongamos al Kaiser único responsable. El Tribunal deberá determinar por una demostración jurídica, las causas próximas y remotas de la guerra, para establecer la responsabilidad que le corresponde. Y esta demostración jurídica si el Tribunal quiere cumplir dignamente su misión, deberá hacerlo apoyado, no en las columnas de los diarios o en la opinión pública, sino en los documentos diplomáticos de los archivos de las cancillerías. Son estos documentos, en efecto, los que pueden revelar la verdadera causa de la guerra, tanto la más inmediata, que hizo precipitar la declaración, como la más remota, es decir, este largo período de tiempo, durante el cual las agrupaciones amasadoras de las potencias, el juego de alianzas y contralianzas, el choque de intereses opuestos y el de los gementes rivales, la carrera de armamentos y los preparativos de guerra, no consiguieron sino hacer inevitable, más pronto o más tarde la gran tragedia. Ahora bien; ¿las potencias están dispuestas a abrir sus archivos secretos y a hacer del dominio público los documentos que encierran? Y después, ¿qué garantías podrá tener el Tribunal de que ni guano de éstos documentos no ha sido sustraído o destruido?

La verdadera historia de la guerra mundial, en sus verdaderos orígenes, no es posible hacerla en el momento actual. No será sino en un porvenir más o menos lejano, cuando las cancillerías abran sus archivos a los historiadores. Y aun entonces quedará la duda de que los Gobiernos de esta época hayan destruido documentos que habrían permitido poner en su verdadero lugar las causas próximas y remotas, los principales responsables y los cómplices de este crimen contra la Humanidad.

Finalmente, el tribunal deberá formular sus conclusiones y dictar sentencia. ¿Cuál será esta sentencia? Si el tribunal, teniendo en cuenta lo que hemos dicho hasta ahora, decide que, en el momento presente, no es posible establecer por una prueba jurídica las causas próximas y remotas de la guerra y que, por consiguiente, no puede designarse jurídicamente al autor verdadero y responsable de esta guerra, esta conclusión será una gran derrota moral, un verdadero desastre para la Entente.

Si, por el contrario, el tribunal pronuncia una sentencia de condenación contra el Kaiser, esta sentencia no tendrá ningún valor ante la unión imparcial de los juristas, ya porque el tribunal es jurídicamente recusable, ya porque los elementos esenciales de prueba que sólo pueden encontrarse rebuscando en los documentos de todas las cancillerías—cerradas—le habrán faltado. Por consiguiente, no sólo esta sentencia de condenación dejaría perpétua la opinión de los juristas, sino que incurriría en favor del Kaiser la opinión pública mundial, que vería en él una víctima de la arbitrariedad y de la dominación de los vencedores. En último lugar, una tal sentencia no podría contener ninguna sanción penal, pues «nulla poena sine lege», y ¿dónde está la ley que establece las penalidades contra un soberano responsable de la guerra?

Los argumentos que acabamos de exponer demuestran carísimamente las dificultades a las que se exponería la Entente con semejante proceso. Su único resultado sería crear un nuevo e indestructible obstáculo a la pacificación internacional, que debe estar entre las aspiraciones de todos los pueblos.

Los festejos

Mañana día 25 se inaugurará la temporada de fiestas, celebrándose por la mañana a las siete la Diana por todas las Bandas Militares.

He aquí el itinerario que recorrerá cada una:

Regimiento Infantería Marina, recorrerá los siguientes sitios: Arsenal, Real Plaza Castellani, Puertas de Murcia, Jabonerías, Plaza España, Carmen, Puertas de Murcia, Mayor y Plaza Ayuntamiento.

Recorrido del Regimiento de Cartagena: calles de Don Matías, Plaza Mercado, Duque, Cuatro Santos Patas, San Francisco E. y N. Plaza San Francisco, Honda, Capitanía General, Calle Mayor y Plaza Ayuntamiento.

Itinerario del Regimiento de Sevilla: Plaza del Hospital, Avenida General Muñoz, Cobos, Principio de Vergara, Orens, Aire, Plaza Frefumo, Calle Mayor y Plaza del Ayuntamiento.

Regimiento de España, calle del Ángel, S. E. y N. de la Plaza de la Merced, don Roque, Caridad, Plaza Sevillano, San Fernando, Santa Florentina, Puertas Murcia, Mayor y Plaza Ayuntamiento.

En el Ayuntamiento todas las bandas tocarán Diana final y se disolverán.

Por la tarde a las seis y media primera parte del Match de Foot Ball, entre los equipos de Aguilas y Cartagena.

Por la noche concierto musical en el teatro.

Por el Patrono

Mañana, festividad de Santiago Apóstol, Patrón del barrio de Santa Lucía, se celebrará a las diez de su mañana, solemnemente Misa cantada, predicando las glorias del Santo Apóstol, don Eugenio Para Alvarez.

Después de la función religiosa, se distribuirá una limosna a los pobres del barrio.

Hace cuarenta años

JULIO 24 Jueves 1879

Noticias publicadas por “El Eco de Cartagena” en tal día como hoy.

Se ha dispuesto que las tropas de Infantería de Marina de este departamento dejen de auxiliar a las fuerzas del Ejército en el servicio de esta plaza.

Al paso de la feria concurrirá todas las noches la banda del tercer Regimiento de Infantería de Marina que dirige el señor Albagés